

Instructivo para administradores

Al recibir la solicitud de acceso al servicio rsync, se debe proceder de la siguiente manera:

En el servidor rsync de la vlan7

Verificar que efectivamente existan datos correspondientes al cliente, de ser así, se deberá generar el directorio donde se almacenará la información correspondiente en el servidor de vlan 7, almacenar tales datos y sincronizarlos con el servidor externo.

En el servidor externo csirt-rsync-server

Solicitar al cliente la dirección ip desde la cual se conectará al servicio (debe ser fija).

1. Dentro del servidor externo csirt-rsync-server se debe modificar la configuración de rsync:

- Agregar el nuevo usuario con una contraseña segura al archivo `/etc/rsyncd.secrets` en una nueva línea. La sintaxis es `usuario:contraseña`.
- Editar el archivo `/etc/rsyncd.conf` y añadir un nuevo módulo. Dependiendo del tipo de dirección ip del cliente se deberá añadir **ipv6** o **::ffff:ipv4**.

```
[nombre_del_modulo]
path = /srv/csirt/directorio_del_cliente
auth users = usuario
hosts allow = ip_cliente
```

2. Reiniciar el servicio de rsync:

```
systemctl restart rsync.service
```

3. Añadir una excepción al firewall para la dirección del cliente:

- En primer lugar listar las reglas vigentes:

```
ufw status numbered
```

- Identificar el número de regla que bloquea el puerto 874:

```
...  
[10] 874          DENY IN  Anywhere  
...
```

- Luego colocar la excepción en la misma posición para que la desplace hacia abajo. Se sugiere dejar un comentario que permita relacionar la regla con los clientes de rsync:

```
ufw insert 10 allow from ip_cliente to ip_server port 874 comment 'comentario'
```

Revision #6

Created 22 mayo 2024 13:17:11 by Luciano

Updated 19 septiembre 2024 11:53:27 by Luciano